

GUÍA ODISEO

PARA FAMILIARES DE DESAPARECIDOS
EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Carlota Barrios Vallejo - 2014
www.crimiperito.es

Sobre esta guía

El poeta griego Homero relató las aventuras de Ulises -también conocido como Odiseo- en dos de sus obras más conocidas, 'La Iliada', donde éste sólo aparece como personaje, y 'La odisea', relato que se centra en sus aventuras para regresar a Ítaca, isla de la que era rey, tras la guerra de Troya.

Ulises tuvo que vagar por los mares durante diez años para poder reunirse de nuevo con su familia, que desconocía su paradero desde que partió hacia la guerra de Troya veinte años atrás. Pese a todo, su mujer y su hijo nunca perdieron la esperanza de volver a ver a Ulises con vida.

La Real Academia de la Lengua Española define una odisea como una “*sucesión de peripecias, por lo general desagradables, que le ocurren a alguien*”; es precisamente por esto que he decidido bautizar con el nombre de Odiseo a esta guía, porque al igual que la familia de Ulises, los familiares de desaparecidos no pierden la esperanza de reencontrarse con sus seres queridos, pero se enfrentan, en su tarea por encontrarlos, a una serie de situaciones que pueden ser más que desagradables.

Mi intención es ofrecer una serie de recomendaciones dirigidas a familiares de desaparecidos para que puedan gestionar mejor sus recursos personales frente a los medios de comunicación, y todo ello desde un particular punto de vista criminológico, teniendo en cuenta en todo momento el respeto hacia las víctimas y el trato digno a sus familias, es decir, siguiendo varios preceptos que forman parte de la Victimología.

Agradecimientos

No quisiera empezar la exposición de la guía sin mencionar a las personas que, muy amablemente, me han ayudado con su revisión y corrección.

Se trata de Emilio Guerrero Espejo, hermano de Virginia Guerrero, una de las jóvenes desaparecidas en Aguilar de Campoo en 1992, e Ithaisa Suárez, madre de Yeremy Vargas, desaparecido en Gran Canaria en 2007, cuando tenía siete años.

También quiero agradecerles a Nozick, autor de 'El blog de las sombras', y a Carlos Ruíz Díaz-Trechuelo, compañero criminólogo, el haberme puesto en contacto con ellos.

Advertencia benévola

Quisiera empezar la guía destacando que he intentado que la redacción sea lo más directa y concisa posible, tanto que quizá parezca un poco fría. Si usted es el familiar de un desaparecido, seguramente ya conoce de sobra a lo que debe enfrentarse cada día, y es por eso que he querido exponer la información de una manera amena y precisa, para que pueda consultarla siempre que lo necesite sin necesidad de separar los aspectos importantes de la 'paja'.

Pido disculpas de antemano si a alguien le resultase mi lenguaje demasiado directo.

1. Usted tiene el control

Pongámonos en situación: si la investigación policial está estancada y su paciencia se agota (lo cual es completamente comprensible), hay innumerables medios de comunicación de los que puede servirse para difundir la imagen de su familiar, como la televisión (a través, preferiblemente de programas especializados o noticiarios), la radio o la prensa escrita.

Hoy en día también se debe tener en cuenta el potencial de las redes sociales e Internet, tanto por su poder de difusión como por la posibilidad que le ofrecen de **ser independiente**, es decir, de decidir cuándo, cómo y qué quiere publicar acerca de su familiar. Tenga en cuenta que, una vez haya difundido algo a través de Internet, dicha información estará fuera de su control, pero llegará a más personas.

Elija el medio de comunicación que elija para difundir la foto de su ser querido o para tratar de evitar que el caso caiga en el olvido, tenga en cuenta siempre que **es usted el que debe servirse de los medios de comunicación para lograr su objetivo**, nunca al revés.

Si bien los periodistas deben hacer su trabajo, eso no les da derecho a utilizar su desgracia personal a su antojo; usted **debe decidir libremente a qué medio quiere acudir, cuándo y qué temas concretos se van a tratar** sobre la desaparición de su familiar.

Recuerde que sin usted, los medios de comunicación no tendrían la noticia, por lo que es muy importante que reconozca cuándo se le está respetando y cuando no. No olvide que usted tiene la sartén por el mango, y sólo usted puede decidir si quiere hablar y lo que quiere contar.

Algunos trucos que puede llevar a la práctica antes de exponer su caso en los medios de comunicación son...

1. Si no se ve capacitado para hablar en un plató de televisión o de tratar directamente con periodistas, **designe un portavoz**, que puede ser tanto un familiar como una persona de su confianza.

Un buen portavoz debe estar siempre disponible para recibir llamadas, e-mails y correspondencia, así como ser capaz de pactar las condiciones para realizar entrevistas. No es buena idea que usted se ocupe absolutamente de todo, porque una dedicación excesiva puede resultarle muy estresante y repercutir en su salud.

Pacte con él de antemano lo que quiere expresar, y si es necesario, redacten juntos una lista con las cosas que quiere que salgan a la luz y las que no, aunque para esto es buena idea tener en cuenta el siguiente consejo.

2. Haga una lista con todos los datos que crea útiles para dar con el desaparecido y clasifíquelos en '*confidenciales*' (si por ejemplo sólo los agentes de Policía Nacional o Guardia Civil los conocen), '*oficiales*' (si pueden hacerse públicos porque son objetivos y útiles para que posibles testigos aporten información al caso) y '*personales*' (si son datos subjetivos o que aportan información poco relevante sobre el propio desaparecido, pero le le exponen a usted o a otros miembros de la familia).

Seleccione con cuidado los datos que quiera darle a los medios de comunicación, teniendo en cuenta que debe ser muy restrictivo respecto a los datos '*confidenciales*' (ya que su conocimiento público puede entorpecer la investigación policial), relativamente restrictivo respecto a los '*personales*' (porque usted y su familia no deben restarle protagonismo al desaparecido ni perder su intimidad) y poco restrictivo con los datos '*oficiales*' (porque son éstos los que más van a ayudar a que se ofrezca una información rigurosa y objetiva).

3. Aprenda a diferenciar los buenos medios de los malos medios. Para ello puede preguntar, quién va a estar presente en el plató si van a realizarle una entrevista, quién es el periodista

encargado de redactar su noticia en el caso de un reportaje de prensa, etc.

Si quiere realizar un buen análisis del programa o publicación donde va a aparecer la información o al que va a acudir en persona, investigue en las hemerotecas o en Internet siempre que pueda.

Si se trata de un programa de radio o televisión, puede buscar en Internet programas anteriores donde se traten temas similares al suyo para ver cómo tratan a los familiares o cómo dan la información (si le dan una especial importancia a los puntos clave, si acompañan la información de opiniones de tertulianos o no, etc.)

También es buena idea investigar al presentador del espacio o al resto de participantes del programa, con el fin de saber qué actitud suelen mostrar ante casos como el suyo o si han tratado anteriormente con familiares de desaparecidos y cómo lo han hecho.

Si es un artículo de prensa, por ejemplo de un periódico, puede consultar la hemeroteca en la web oficial, ya que hoy en día casi todas las versiones digitales de periódicos ofrecen acceso libre a este tipo de archivos. Busque otros artículos de desaparecidos o entrevistas a familiares de los mismos, y a ser posible, lea anteriores artículos del redactor o entrevistador. ¿Tiende a 'contaminar' la información con sus propias opiniones? ¿Está muy influenciado por otros casos? ¿Se precipita en sus conclusiones? Con preguntas como éstas puede estudiar mejor a la persona encargada de exponer su caso y decidir si le parece ético, responsable y respetuoso.

3. Aprenda a decir no, porque no todas las apariciones en los medios van a serle de ayuda, y algunas pueden ser incluso contraproducentes para usted, bien porque le hagan preguntas incómodas o porque su dolor se convierta en un espectáculo televisivo. Negarse a acudir a un determinado medio no quiere decir que usted no se preocupe por su familiar o no quiera recuperarle, por lo que no debe sentirse culpable. Usted quiere lo mejor para el desaparecido, pero eso no significa que esté dispuesto a hacer cualquier cosa y a cualquier precio.

Es más probable que consiga información útil para el caso por parte de la audiencia si la información que se da es objetiva y concisa, que si algún periodista se centra en transmitir únicamente su tristeza. No permita que le hagan sentir culpable o le acusen por no haber querido hacer una aparición pública, puesto que no está obligado a nada; sólo usted tiene derecho a decidir cómo quiere publicitar la desaparición de su familiar o si quiere hacerlo a través de los medios de comunicación tradicionales.

4. Si prefiere ser más independiente y servirse de medios de comunicación más actuales, siempre puede crear su propio contenido en la red y hacérselo llegar a los medios de comunicación de siempre para que lo difundan. Cada vez es más común que tanto la televisión como la prensa citen tweets en las noticias, utilicen vídeos de Youtube grabados por aficionados para documentar reportajes, etc. Puede crear una web oficial sobre su ser querido donde usted decida qué información colgar, abrir un canal de Youtube donde subir sus propias entrevistas o reportajes sobre el caso, y tener una cuenta de Twitter donde la gente pueda contactar con usted, seguir la información que da y ayudarle a difundirla.

5. Contacte con una asociación o con un profesional que pueda ayudarle en sus intervenciones en los medios o en la difusión de información sobre el desaparecido. Un ejemplo es la Asociación SOSDesaparecidos, con varias delegaciones a nivel territorial.

Desconfíe de aquellas asociaciones o personas que le pidan dinero por adelantado, y no permita a nadie lucrarse con su desgracia. Un criminólogo o un psicólogo especializado pueden ayudarle en su caso o acompañarle a las intervenciones televisivas, de forma que usted esté asesorado y protegido frente a determinados tratos degradantes, especialmente durante los programas que se emiten en directo.

A continuación se expone una tabla con los pros y contras que presenta cada medio de comunicación, a la hora de tratar el tema de las personas desaparecidas:

MEDIO	PROS	CONTRAS
Televisión	<ul style="list-style-type: none"> - La información llega a más personas, especialmente aquellas que no usan Internet o las redes sociales - La imagen, acompañada de la narración de los hechos, hace más probable que se recuerden ciertos datos 	<ul style="list-style-type: none"> - Poca rigurosidad en la información, sobretodo si el familiar o representante de la familia del desaparecido no está en el plató (amarillismo informativo) - Los programas especializados que hay son escasos o se emiten sólo en TV de pago, como 'Informe Lobatón' (en el canal 'Crimen e Investigación')
Radio	<ul style="list-style-type: none"> - Algo más de rigurosidad al contar sólo con la voz y el sonido como medio de transmitir la información 	<ul style="list-style-type: none"> - Se pierde el factor visual, por lo que el radioyente no puede ver la foto de su familiar a no ser que la busque en Internet - La información seguramente llegará a menos personas que a través de la televisión
Prensa escrita	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de realizar una entrevista con más calma, al no poder realizarse 'en directo' - Posibilidad de enseñar la fotografía de su familiar acompañando al texto - Posibilidad de revisar el texto que va a publicarse antes de que se haga público* 	<ul style="list-style-type: none"> - Llegará a menos personas que a través de la televisión, aunque esto depende en gran medida del periódico o revista - Si no publica con regularidad, el caso caerá pronto en el olvido, dado que los periódicos y revistas se desechan relativamente rápido
Internet / Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Gran poder de difusión - Posibilidad de no depender de otros medios de comunicación (puede crear su propio blog, un canal de Youtube, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de control sobre la información que publique

* Este aspecto debe pactarse con el periodista encargado de redactar el artículo o realizar la entrevista, cosa que no siempre es posible. Se tratará este tema más adelante.

2. Tratando con los medios

Supongamos que ha tomado la decisión de usar los medios de comunicación para difundir información sobre el caso de su familiar desaparecido, ha seleccionado el medio a través del cual hacerlo y sólo le queda llevarlo a la práctica.

Aquí van unos consejos según el tipo de medio elegido, para que la experiencia sea lo más fructífera posible.

Si es en televisión...

1. Las apariciones en programas en directo son más complejas de manejar, así que no es mala idea ir acompañado por un profesional que le asista, ya sea miembro de una asociación, un criminólogo, un psicólogo, etc. También puede acudir sólo el portavoz de la familia o junto a usted.

2. El programa en el que aparece su caso es muy importante, puesto que no es lo mismo un matinal que un debate. Evite aquellos espacios televisivos donde cada uno aporta una opinión, porque un caso no resuelto como el de un desaparecido es muy delicado, e incluso se puede entorpecer la investigación policial. No discuta con tertulianos ni permita que le digan lo que tiene que hacer; un programa de televisión no es lugar para que 'ventilen' sus intimidades ni para tratar problemas que deben tratarse en privado, con un profesional cualificado y tranquilidad.

3. Pacte las preguntas de las entrevistas, tanto si se van a emitir en directo como si no. Evite responder a preguntas personales que nada tengan que ver con el caso, como *“ha llorado usted mucho, ¿verdad?”*. Airear lo que usted sufre en el día a día no le beneficiará más que ofrecer información mediante preguntas que aporten información objetiva, como *“¿qué prendas de vestir llevaba el día de la desaparición?”*.

4. Intente que muestren fotos claras y que fueran tomadas lo más cerca posible de la fecha de la desaparición. Es buena idea usar siempre la misma fotografía, sobretodo si tiene calidad, buena luz y se reconoce bien a la persona o sus rasgos característicos (ojos azules, pelo castaño, etc.)

5. No permita que se de información confidencial sobre la investigación policial, especialmente si está activa, porque eso puede entorpecer la labor de los agentes... pero tampoco la revele usted; por muchas ganas que tenga de encontrar a su familiar, le hará un flaco favor si se encuentra retenido contra su voluntad y el raptor utiliza la información que dan los medios en su beneficio.

Si es en la radio...

Le serán de utilidad los consejos nº 1, 2, 3 y 5 del anterior apartado de Televisión, pero además puede tener en cuenta estos otros:

1. La mayoría de programas de radio de hoy en día cuentan con una sección en la web oficial de la emisora, pero también tienen presencia en las redes sociales, por lo que puede pedirles que difundan la foto de su familiar mediante dichos canales.

2. Lleve anotados un máximo de tres conceptos que quiera dejar muy claros. Al difundir la información mediante la voz, la audiencia del programa no podrá relacionarla con imágenes (lo cual ayuda a fijar mejor los datos en la memoria), pero puede minimizar los efectos de esta desventaja dejando muy claros una serie de conceptos, que la gente recordará mejor si son claros y breves.

Si es en la prensa...

Pese a que en España apenas contamos con prensa especializada, sí hay secciones de revistas o periódicos que pueden ser interesantes para publicar información sobre un desaparecido, tanto si la desaparición se ha producido hace poco como si ha sido hace años.

Algunos consejos son...

1. La información que puede darse en un artículo, columna, entrevista o incluso carta al director es muy diferente. Analice qué tipo de información quiere dar (cantidad y calidad de la misma) y seleccione el método más adecuado.

Para una entrevista puede poner como condición que le dejen leerla para revisarla y/o corregirla antes de publicarla, pero es algo que dependerá del periódico o revista elegido, del periodista encargado de la redacción, etc. No descarte la opción de ser entrevistado por un profesional (como un criminólogo) o experto en investigación de casos de desaparecidos que tenga un blog riguroso y/o un buen número de seguidores.

2. En el caso de un artículo extenso, contemple la posibilidad de incluir datos de contacto como un blog o Twitter dedicado a la búsqueda de su familiar. La fotografía del desaparecido es fundamental.

Si es en Internet...

1. Si no se maneja bien con las redes sociales, los blogs o las páginas web, puede acudir a alguien de confianza para que se las gestione o a un profesional para que se las cree. Tenga en cuenta que es bueno mantenerlas actualizadas para que aquellas personas sensibilizadas con el caso puedan ayudarle a divulgar la información necesaria y no caiga en el olvido.

2. Distinga el espacio dedicado a la búsqueda de su ser querido del suyo personal. Por eso es buena idea tener una cuenta personal de Facebook que use con sus amigos o familiares y otra donde puedan participar desconocidos, y cuya información sea pública, dedicada enteramente al desaparecido. Procure no mezclar en la medida de lo posible, sus relaciones personales actuales con la búsqueda de su ser querido; esto también evitará que personas ajenas a su círculo de confianza se inmiscuyan en su vida privada.

3. Un canal de Youtube puede servir para emitir su propio contenido audiovisual, pero tenga en cuenta siempre que toda la información que de, así como su imagen, podrá ser visualizada y compartida por muchas personas, por lo que debe ser prudente. No responda a preguntas que le hagan sentir incómodo o no de información que crea que no es relevante para encontrar a su ser querido. Consulte a sus familiares o amigos de confianza antes de publicar un vídeo para que le digan sinceramente qué les parece (lo mismo puede aplicarse a información que se publica en un blog o página web).

4. No permita que le avasallen en las redes sociales. Es muy común que aparezcan personas que no conocemos preguntando por el caso, intentando obtener datos sensibles u ofreciéndose para investigar. Sea prudente y no de sus datos de contacto a nadie si se siente presionado.

5. Considere la posibilidad de contactar con un experto que pueda realizar un retoque fotográfico para envejecer a su familiar si éste desapareció hace dos años o más. Algunas unidades especializadas de la Policía Nacional o la Guardia Civil cuentan con licenciados en bellas artes o expertos en retoque fotográfico digital que pueden ayudarle. Consulte siempre antes con los agentes encargados del caso acerca de la posibilidad de realizar y difundir un retrato de estas características. Deje como última opción la búsqueda de un profesional particular, puesto que la experiencia

requerida para realizar este tipo de envejecimientos no es una técnica sencilla, y por supuesto, pida siempre referencias o ver trabajos anteriores. Este punto es aplicable al resto de medios de comunicación.

3. Apuntes finales

Tras los consejos para tratar con los medios de comunicación, no se puede olvidar una parte muy importante de todo el proceso que implica dar a conocer su caso: su salud mental.

A lo largo de los años hemos conocido casos que han llenado las portadas de los periódicos o a los que se ha dedicado horas en programas televisivos; algunos de ellos tuvieron un final feliz y otros no. También son muchos los padres y madres coraje que han luchado, y luchan, por recuperar a sus seres queridos desaparecidos.

Antes de terminar con la guía, me gustaría ofrecer algunas **consideraciones a tener en cuenta para mantener su salud mental**, especialmente si acude frecuentemente a los medios de comunicación para que el caso de su ser querido no caiga en el olvido. Están especialmente indicadas para aquellos familiares que llevan esperando años a que su ser querido aparezca, aunque pueden aplicarse a cualquier caso:

1. Cada caso es diferente: No deje que cualquiera compare su caso con otros sin contar con pruebas reales, por muy similares que puedan parecer. Jugar a los adivinos es, además de presuntuoso, irrespetuoso de cara a la familia del desaparecido. Sólo las pistas fiables y las pruebas reales pueden arrojar luz sobre un determinado aspecto de la desaparición, pero nunca una simple sospecha. Como se suele decir 'las comparaciones son odiosas'. Sólo un profesional cualificado puede determinar si una serie de desapariciones están relacionadas, y siempre deberá hacerlo basándose en hechos.
2. Tener esperanza: Usted es libre de tener las creencias que considere acerca del caso y más aún cuando la desaparición de su familiar no se resuelve con el paso de los años o no hay pruebas que apunten en ninguna dirección. Tanto si cree que su familiar está vivo como si no, o tanto si cree que se ha ido voluntariamente o que alguien se lo ha llevado contra su voluntad, su esperanza le pertenece sólo a usted y nadie tiene derecho a hacérsela cambiar. Nadie debería interferir en su derecho a tener esperanzas ni modificar sus creencias, así que no deje que traten el caso de su familiar como el de un rapto o un homicidio cuando no haya prueba alguna.
3. Amor por su familiar: Que usted decida no acudir a los medios de comunicación, no conceder entrevistas o no hablar con nadie ajeno a los agentes encargados del caso, no significa que quiera menos a su familiar. No deje que le chantajeen con ideas como 'si no se mueve es que no quiere encontrar al desaparecido'. El amor por su familiar y la decisión consciente de no tratar el tema con personas ajenas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es perfectamente compatible.
4. Con la ley en la mano: En algunos casos, especialmente los que se vuelven muy mediáticos y se discuten en tertulias o debates televisivos, ciertas personas pueden incurrir en delitos de injurias o calumnias. Si usted se siente insultado o si se le atribuye un delito de manera falsa (como el de abandono de un menor, al que se ha hecho referencia en algunos casos de desaparición de menores), no dude en ejercer su derecho e interponga una querrela contra el presunto autor de dichas declaraciones. En cualquier caso, puede dejarse asesorar por un abogado si decide actuar.
5. Ayuda sí, pero no cualquiera: Pida ayuda si la necesita, tanto psicológica, como social, así como asistencia jurídica, etc. Asegúrese de encontrar a un profesional cualificado para ayudarle en el aspecto que necesite, pero desconfíe de aquellas personas que quieran ayudarle de una manera interesada (para conseguir información confidencial, por ejemplo). También puede encontrarse con gente que, aún sin pertenecer a un colectivo profesional específico, esté dispuesta a echarle una

mano de forma altruista y sincera. Desconfíe de personas que le pidan dinero por un servicio que usted no ha solicitado o de aquellas que estén directamente relacionadas con un medio de comunicación al que usted se ha negado expresamente a acudir para hablar del caso.

Así como en su camino encontrará a personas sinceras que estén verdaderamente interesadas por la desaparición de su familiar, otras querrán utilizarle como reclamo publicitario o para algún objetivo personal egoísta.

6. Aniversarios: Es natural que recuerde especialmente a su familiar desaparecido en fechas señaladas, como un cumpleaños, la Navidad, etc. Aunque algunos periódicos y programas de televisión tienden a recordar ciertos casos de desaparecidos en dichas fechas, usted no tiene por qué participar de ello si no se siente con ánimos, pues pueden ser días más duros de lo habitual.

Si por el contrario, quiere participar en algún programa o mandar alguna carta a un periódico para recordar el caso de su ser querido, puede usar por ejemplo la fecha de su cumpleaños para publicar de nuevo su fotografía, y a ser posible, acompañada de un retrato envejecido que presente el aspecto que tendría en la actualidad.

7. En buena compañía: He comentado antes la idea de acudir acompañado a los programas de televisión, especialmente si son en directo. Quiero resaltar este punto porque puede ayudarle no sólo mientras se desarrolla su intervención, sino antes y después de la misma, bien en forma de apoyo moral o psicológico, bien en forma de asistencia especializada (de un criminólogo, de su abogado, de un portavoz de la Policía Nacional o Guardia Civil, de un voluntario de una asociación especializada en casos de desaparecidos...)

8. El tiempo es oro: Pese a la desaparición de su familiar, la vida sigue para usted y los que le rodean, por lo que si decide dedicar cierta cantidad de tiempo a acudir a medios de comunicación, sea selectivo con la atención que les dedica. Si acude a un plató de televisión y las condiciones pactadas cambian en el último momento o no se le ha avisado de algo que le hace sentir incómodo o indignado, no lo dude, márchese a casa y emplee su tiempo de una manera más productiva.

Habrán otras oportunidades de hacer las cosas bien, de ir a más programas o de hacer apariciones en otros medios, pero pase lo que pase, no deje que le presionen con un 'ahora o nunca'.

Usted es el cliente, al que hay que tratar con respeto y al que hay que complacer; que no le hagan creer lo contrario, porque usted es el representante de una persona desaparecida cuyo caso merece ser tratado con dignidad y profesionalidad, no es un producto de entretenimiento que se puede comprar.

9. Actividad y participación: Si pese a no haber encontrado a su familiar, cree que puede ayudar a otras personas con el mismo problema y esto puede ayudarle al mismo tiempo a hacer más llevadera su situación, infórmese sobre la posibilidad de crear una asociación o plataforma ciudadana. También puede convertirse en voluntario de una asociación ya existente o participar ocasionalmente en cursos y talleres sobre la problemática de las personas desaparecidas.

Sin ir más lejos, esta guía puede ampliarse en un futuro, y aunque se trata de un proyecto que he realizado de manera independiente al no encontrar nada parecido, estaré muy agradecida de los comentarios que me quiera hacer llegar. Puede encontrar información de contacto en la última página.

4. Conclusión

He querido imprimirle a esta guía un estilo particular y la he elaborado con ilusión y con el ánimo de ofrecer consejos útiles a los familiares de desaparecidos.

Mi trabajo de fin de carrera estuvo dedicado a la crónica negra porque me preocupa especialmente el sensacionalismo a la hora de tratar temas relacionados con la Criminología y la Victimología en nuestro país.

Tras seguir innumerables casos a través de prensa escrita y televisión, puedo decir desde mi punto de vista como profesional, que todavía nos queda un largo camino por recorrer en cuestión del tratamiento de casos de desaparecidos: se sigue montando un circo mediático en torno a determinados casos, se abusa de la buena disposición de los familiares de desaparecidos para hablar en público o se opina alegremente sobre aspectos muy delicados e íntimos (tanto del propio desaparecido como de su círculo familiar más cercano).

Todos los consejos de esta guía están basados en los conocimientos criminológicos y victimológicos de los que dispongo, pero sobretodo, están amparados por el sentido común y la experiencia que he adquirido tras el análisis de casos concretos.

Si quiere añadir o corregir algo de esta guía, su propuesta será bienvenida, al mismo tiempo que si le gustaría que ampliase algún aspecto concreto, pusiera ejemplos o explicase mejor algún punto de los que se han tratado.

Puede ponerse en **contacto** conmigo enviando un e-mail a la siguiente dirección: info@crimiperito.es

5. Adendum

- A día 22 de septiembre de 2014 he añadido esta actualización a raíz de la propuesta de Sonia Fernández:

Otro de los agentes a los que tienen que enfrentarse habitualmente las familias de desaparecidos, especialmente en casos mediáticos, son los **videntes o adivinos** que aseguran tener información sobre la persona desaparecida o incluso conocer su localización exacta.

Estos sujetos suelen contactar con la familia de manera personal para ofrecerles sus servicios a cambio de grandes sumas de dinero. **Emplean métodos muy poco éticos para aprovecharse de la delicada situación de las familias**, por lo que es recomendable aprender a detectar este modus operandi para no caer en sus engaños:

- No pertenecen a ninguna empresa, colectivo profesional ni asociación reglada: son personas anónimas, que no dan apenas datos sobre su paradero ni identidad reales. Es más que probable que si les pide un nombre completo y un DNI para ponerlo en conocimiento de los agentes encargados de la investigación del caso, el vidente en cuestión no vuelva a dar señales de vida.

- Se lanzan a realizar declaraciones muy atrevidas sin pruebas: acusar de secuestro a una persona concreta que incluso puede pertenecer al núcleo familiar del desaparecido, asegurar que han matado a la persona desaparecida y que conoce a los asesinos, decir que sabe dónde se encuentra el cadáver, etc. **Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito debe ponerlo inmediatamente en conocimiento de las autoridades** por medio de una denuncia; si le pide al vidente que ponga esa denuncia seguramente no volverá a saber más de él.

- Intentan disuadirle para que no le mencione a nadie que se ha puesto en contacto con usted: no quieren compartir la información que dicen tener con los cuerpos policiales e incluso pueden llegar a amenazarle con no revelarla si contacta con alguna asociación para informarse. No se deje amenazar y exija pruebas e información veráz. Si el supuesto vidente le insulta o acusa a un familiar suyo de ser el responsable de la desaparición, puede incurrir en un delito de injurias o calumnias, algo que es denunciabile.

- Piden objetos personales del desaparecido y/o dinero: **no debe enviar objetos personales del desaparecido** a ninguna persona que no conozca porque este hecho puede entorpecer la investigación policial; algunos videntes dicen necesitar una prenda del desaparecido para usar sus 'poderes' y averiguar dónde está. **Tampoco debe enviar dinero por adelantado a nadie**, menos aún tratándose de un particular que asegura tener un don divino o similar. Distina cosa es que hubiera un resultado positivo, pero eso nos lleva al siguiente punto...

- No suelen haber resuelto o ayudado a resolver ningún caso: por mucho que le aseguren que han participado en investigaciones de otros casos o que han ayudado a resolver alguno, lo cierto es que en la historia de la casuística criminal no se conoce ningún caso que haya resuelto uno de estos videntes. Puede buscar declaraciones de videntes sobre un caso y comprobar por sí mismo como, una vez resuelto, poco o nada han aportado.

- Intentan hacerle sentir culpable: está técnica ya la he mencionado anteriormente a lo largo de la guía, y consiste en chantajear emocionalmente a la familia para hacerla sentir culpable de no querer al desaparecido, de no hacer todo lo posible por encontrarle, etc. Las personas que intentan hacerle sentir mal por no querer usar sus servicios no son de fiar, ni en lo personal ni en lo profesional.

Ante un vidente que le acosa, utilice el sentido común:

- Exija información veráz y comprobable sobre su persona: nombre y apellidos, DNI, web personal, perfil profesional público y todos los datos útiles que se le ocurran.

- Busque información sobre dicha persona en la red, y si no está seguro de quien dice ser, póngalo en conocimiento de su asociación o de los agentes encargados de la investigación oficial, especialmente si recibe insultos, amenazas, acusaciones graves, o le piden dinero.

- La videncia no es ciencia y no está comprobada su validez: si un vidente fuera capaz realmente de averiguar dónde está una persona, ¿cree que habría tantos casos de desaparecidos por resolver? Si eso fuera así, la misma policía se serviría de esa persona, pero no es el caso.

Una desaparición debe tratarse con métodos científicos y con transparencia, nunca con magia, poderes y dones que no son demostrables.

- Si el vidente tiene verdadero interés en el caso y voluntad de ayudar, puede pedirle con todo el derecho del mundo que haga su trabajo sin exigir nada a cambio. Nunca debe pagarle a nadie por adelantado sin obtener antes resultados. Los únicos particulares con derecho a recibir un salario por una labor investigativa previa a unos resultados (que pueden obtenerse o no) son los Detectives Privados habilitados por el Ministerio del Interior.

Nota aclaratoria sobre el Adendum del 22 de septiembre de 2014: curiosamente, tras la publicación de la primera revisión de la guía, he recibido el correo electrónico de un supuesto vidente que trabaja en un consultorio en televisión donde me echa 'mal de ojo' por mi labor. Intuyo pues, que voy por buen camino.

Esta guía se terminó de escribir el 3 de septiembre de 2014, y la última revisión es del 22 de septiembre de 2014.